

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 31/03/2026

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	FEFA
RAZÓN SOCIAL	FONDO ESPECIAL PARA FINANCIAMIENTOS AGROPECUARIOS
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	30/03/2026
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	100.00 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

Dr. Jesús Alan Elizondo Flores

Director General del FIRA.

Asunto: CONSTANCIA DE ACUERDOS.

Se hace constar que en las sesiones ordinarias 3/2026 del Comité Técnico FONDO y 1/2026 de los Comités Técnicos de FEFA, FEGA y FOPESCA realizadas el 30 de marzo de 2026, se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobación de actas de las sesiones.

1.1. Acta de la Sesión Ordinaria 12/2025 FONDO y 4/2025 de FEFA-FEGA-FOPESCA, del 19 de diciembre de 2025.

"ACUERDO 4/2026.- Con fundamento en el Artículo 57 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y en consideración del artículo 19 del Reglamento de la citada Ley, así como lo estipulado en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente del FONDO; Novena, fracción VII del Contrato vigente del FEFA y Quinta, fracción VII del Contrato vigente del FEGA; Sexta, fracción VII del Contrato vigente del FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos del FONDO, del FEFA, del FEGA y del FOPESCA aprueban el acta de las Sesiones Ordinarias 12/2025 del FONDO y 4/2025 del FEFA, del FEGA y del FOPESCA, celebrada el 19 de diciembre de 2025."

1.2. Acta de la Sesión Ordinaria No. 1/2026 FONDO del 8 de enero de 2026.

"ACUERDO 5/2026.- Con fundamento en el Artículo 57 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y en consideración del artículo 19 del Reglamento de la citada Ley, así como lo estipulado en la Cláusula Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente de FONDO; los miembros del Comité Técnico de FONDO aprueban el acta de la Sesión Ordinaria 1/2026 FONDO, celebrada el 8 de enero de 2026

1.3. Acta de la Sesión Extraordinaria No. 1/2026 de FONDO, FEFA-FEGA-FOPESCA del 17 de febrero de 2026.

"ACUERDO 6/2026.- Con fundamento en el Artículo 57 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y en consideración del artículo 19 del Reglamento de la citada Ley, así como lo estipulado en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente del FONDO; Novena, fracción VII del Contrato vigente del FEFA y Quinta, fracción VII del Contrato vigente del FEGA; Sexta, fracción VII del Contrato vigente del FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos del FONDO, del FEFA, del FEGA y del FOPESCA aprueban el acta de las Sesiones Extraordinarias 1/2026 del FONDO, del FEFA, del FEGA y del FOPESCA, celebrada el 17 de febrero de 2026."

1.4. Acta de la Sesión Ordinaria 2/2026, FONDO del 27 de febrero de 2026.

"ACUERDO 7/2026.- Con fundamento en el Artículo 57 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y en consideración del artículo 19 del Reglamento de la citada Ley, así como lo estipulado en la Cláusula Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente de FONDO; los miembros del Comité Técnico de FONDO aprueban el acta de la Sesión Ordinaria 2/2026 FONDO, celebrada el 27 de febrero de 2026."

FECHA: 31/03/2026

2. Seguimiento de Acuerdos.

"ACUERDO 8/2026.- Con fundamento en los artículos 57, segundo párrafo y 59, fracción XII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 15 de su Reglamento, los miembros de los Comités Técnicos del FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA, se dan por enterados del informe sobre la situación que guardan los acuerdos tomados en las Sesiones celebradas los días 18 de junio, 12 de diciembre ambos del 2025, 8 de enero, 17 y 27 de febrero del 2026."

3. Avance del Programa Financiero, Presupuesto, de los Programas con recursos gubernamentales y del Informe sobre desviaciones en materia de crédito al 31 de diciembre de 2025.

"ACUERDO 9/2026.- Con fundamento en lo establecido en los artículos 58, fracción XV y 59, fracción X de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente de FONDO; Novena, fracción X del Contrato vigente de FEFA; Quinta, fracción VII del Contrato vigente de FEGA y Sexta, fracción VIII del Contrato vigente de FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA toman conocimiento del Informe de Avance del Programa Financiero y Presupuesto Institucional, de los programas con recursos gubernamentales (AGRICULTURA, CONAGUA y CONAFOR, entre otras instancias externas), y del Informe sobre desviaciones en materia de crédito de dichos Fideicomisos, conforme a lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 19 de las Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento (CUOEF), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 1° de diciembre de 2014 y sus respectivas modificaciones, siendo la más reciente la publicada en el citado Diario el 26 de diciembre de 2025 con cifras al 31 de diciembre de 2025."

4. Asuntos para autorización.

4.1 Aprobación de los Estados financieros de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA al 31 de diciembre de 2025, autorización para su difusión e Informe del Comisario.

"ACUERDO 10/2026.- Con fundamento en lo establecido en los artículos 58, fracción VI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 30, fracción XII de su Reglamento; 304 y 310 de las Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento (Disposiciones), publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 1° de diciembre de 2014, y sus respectivas modificaciones, siendo la más reciente la publicada en citado Diario el 26 de diciembre de 2025 y lo dispuesto en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente de FONDO, Novena, fracción VIII del Contrato vigente de FEFA, Quinta, fracción V del Contrato vigente de FEGA, y Sexta, fracción V del Contrato vigente de FOPESCA y tomando en consideración la conformidad del Comité de Auditoría en Sesión Extraordinaria 2/2026 de fecha 30 de marzo de 2026, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA con base en los dictámenes emitidos por el despacho de auditores externos Gossler, S.C. y en los informes que al respecto emiten los Comisarios, aprueban los Estados Financieros de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA al 31 de diciembre de 2025, las notas que forman parte integrante de ellos y autorizan su difusión en términos de la normativa correspondiente.

Asimismo, estos Comités toman conocimiento de los Reportes de comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera a la misma fecha, de los citados fideicomisos."

4.2. Adecuaciones presupuestarias externas.

"ACUERDO 11/2026.- En consideración a lo dispuesto por los artículos 57, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y 92 y 99 del Reglamento de la LFPRH; y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, fracción II y 59, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; Cláusulas Décima Segunda, fracción IX del Contrato vigente de FONDO; Novena, fracción V del Contrato vigente de FEFA; Quinta, fracción II del Contrato vigente de FEGA y Sexta, fracción VI del Contrato vigente de FOPESCA; los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA:

1) Aprueban las modificaciones a los flujos de efectivo y presupuestos 2026 que se derivan de las adecuaciones presupuestarias externas por la disminución del presupuesto de gasto corriente de servicios personales en \$148,912.0, \$721,653.0, \$252,006.0 y \$22,910.0 de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA, respectivamente, por las plazas vacantes de

FECHA: 31/03/2026

los meses de enero y febrero de 2026 en cumplimiento al oficio No. 411/UDPCSG/2025/5601 emitido el 29 de julio de 2025 por la UDPCSG de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2) Aprueban que los Fideicomisos FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA realicen las adecuaciones presupuestarias externas del ejercicio 2026 en cumplimiento de las políticas o disposiciones emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que, posteriormente, se presenten a los Comités Técnicos a través de asuntos informativos."

4.3. Informe de autoevaluación de gestión enero-diciembre 2025.

"ACUERDO 12/2026.- Con fundamento en lo establecido en los artículos 58, fracción XV y 59, fracción XI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 30, fracción VI de su Reglamento; el artículo 338, segundo párrafo de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento; las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente de FONDO; Novena, fracción VIII del Contrato vigente de FEFA; Quinta, fracciones V y VII del Contrato vigente de FEGA; y Sexta, fracciones V y VIII del Contrato vigente de FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA, aprueban el Informe de Autoevaluación de Gestión de los fideicomisos FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA por el periodo enero - diciembre de 2025 en los términos descritos en el documento presentado y sus anexos. Asimismo, toman nota de la opinión de los Comisarios Públicos de estos fideicomisos y adoptan como acuerdos las recomendaciones contenidas en dicha opinión, por lo que solicitan a la Dirección General informe a estos Comités Técnicos su atención y seguimiento hasta su desahogo oportuno y completo."

4.4. Ampliación de vigencia y adecuaciones a la prueba piloto Sustenta +.

"ACUERDO 13/2026.- Con fundamento en lo establecido en las Cláusulas Décima Segunda, fracciones III, VII y XII del Contrato vigente del FONDO; Novena, fracciones IV, VII y X del Contrato vigente del FEFA; Quinta,

fracciones IV, V y VII del Contrato vigente del FEGA y Sexta, fracciones II y V del Contrato vigente del FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA, autorizan la modificación y la ampliación de la Prueba Piloto Sustenta+ a partir del Nuevo Apoyo Sustenta+ y sus tres servicios: Monedero Bioinsumos, Reducción del costo del financiamiento y Estructura Técnica de seguimiento, al amparo del Programa presupuestario F016 "Operación de créditos, garantías y apoyos al sector agroalimentario, forestal y del medio rural", con base en lo señalado en las Reglas de Operación para apoyos a los sectores agropecuario, forestal, pesquero, alimentario y rural, conforme a lo señalado en el presente documento y sus Anexos.

Asimismo, instruyen al Director General para realizar las adecuaciones en las normas, políticas y procedimientos que se requieran para su implementación e instruyen al Comité de Crédito y Programas Especiales la facultad correspondiente para la autorización y modificación de las características de los servicios del Nuevo Apoyo Sustenta+, así como al Comité de Créditos Mayores para la autorización de los Agrocostos Sustenta+ elegibles para la Prueba Piloto."

4.5. Nuevo apoyo al Precio del servicio de garantía.

"ACUERDO 14/2026.- Los Comités Técnicos del FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA, con fundamento en lo establecido en la cláusula Décima Segunda, Fracciones III, VII y XII del Contrato vigente del FONDO; Cláusula Novena, fracciones IV, VII y X del Contrato vigente del FEFA; Cláusula Quinta, fracciones IV, V y VII del Contrato vigente de FEGA y cláusula Sexta, fracciones II y V del Contrato vigente del FOPESCA, autorizan el Nuevo Apoyo al Precio del Servicio de Garantía, asociado al componente de protección al ingreso integrado al servicio de garantía que ofrece FIRA, al amparo del Programa Presupuestario F016 "Operación de créditos, garantías y apoyos al sector agroalimentario, forestal y del medio rural", con base en lo señalado en las Reglas de Operación para apoyos a los sectores agropecuario, forestal, pesquero, alimentario y rural, conforme a lo señalado en el presente documento y su Anexo.

Asimismo, instruyen al Director General para realizar las adecuaciones en las normas, políticas y procedimientos que se requieran para su implementación e instruyen al Comité de Crédito y Programas Especiales la facultad correspondiente para la autorización y modificación de las características del Nuevo Apoyo al Precio del Servicio de Garantía, aplicable al servicio de garantía que incorpore el componente de protección al ingreso vigente que ofrece FIRA."

4.6. Medidas de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto de FIRA para el ejercicio 2026.

"ACUERDO 15/2026.- Con fundamento en lo dispuesto en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente

FECHA: 31/03/2026

de FONDO; Novena, fracción VII del Contrato vigente de FEFA; Quinta, fracción VII del Contrato vigente de FEGA y Sexta, fracción VII del Contrato vigente de FOPESCA y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA autorizan las Medidas de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto de FIRA para el ejercicio 2026, en los términos descritos en el documento presentado y anexos."

4.7. Ratificación del Código de Conducta de FIRA.

"ACUERDO 16/2026.- Con fundamento en lo dispuesto en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente de FONDO; Novena, fracción X del Contrato vigente de FEFA; Quinta, fracción VII del Contrato vigente del FEGA y Cláusula Sexta, fracción VII del Contrato vigente del FOPESCA; a la fracción III del artículo 150, fracción III del artículo 162 fracción III y fracción VII del artículo 163 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento; así como lo establecido en el párrafo sexto del numeral 7.2 del Manual del sistema de control interno y numeral 6.1 de los objetivos de control interno, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA ratifican el Código de Conducta de FIRA, mismo que cuenta con la conformidad del Comité de Auditoría del FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA otorgada en la sesión ordinaria 1/2026 del 13 de marzo del 2026."

4.8. Nombramiento de funcionarios.

a) Nombramiento Director Regional del Sureste

"ACUERDO 17/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 1 de la Ley que crea el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura Ganadería y Avicultura y 8 de su Reglamento; así como en las Cláusulas Décima Segunda, fracción X y Décima Octava del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso denominado Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO), los miembros del Comité Técnico de FONDO se dan por enterados y manifiestan su conformidad respecto de la aprobación del Fiduciario para llevar a cabo el nombramiento del Maestro Cupertino Gerón Díaz, como Director Regional del Sureste, a partir del 1 de abril de 2026."

b) Nombramiento Director Regional del Sur

"ACUERDO 18/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 1 de la Ley que crea el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura Ganadería y Avicultura y 8 de su Reglamento; así como en las Cláusulas Décima Segunda, fracción X y Décima Octava del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso denominado Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO), los miembros del Comité Técnico de FONDO se dan por enterados y manifiestan su conformidad respecto de la aprobación del Fiduciario para llevar a cabo el nombramiento del Maestro Efraín Hernández Martínez, como Director Regional del Sur, a partir del 1 de abril de 2026."

c) Nombramiento Director Regional del Noroeste

"ACUERDO 19/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 1 de la Ley que crea el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura Ganadería y Avicultura y 8 de su Reglamento; así como en las Cláusulas Décima Segunda, fracción X y Décima Octava del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso denominado Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO), los miembros

del Comité Técnico de FONDO se dan por enterados y manifiestan su conformidad respecto de la aprobación del Fiduciario para llevar a cabo el nombramiento del Ing. José Luis Alcántar Figueroa, como Director Regional del Noroeste, una vez que se cuente con la autorización de la ocupación de plaza por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público."

d) Nombramiento Director Regional de Occidente

"ACUERDO 20/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 1 de la Ley que crea el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura Ganadería y Avicultura y 8 de su Reglamento; así como en las Cláusulas Décima Segunda, fracción X y Décima Octava del Convenio Modificatorio al Contrato de Fideicomiso denominado Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FONDO), los miembros del Comité Técnico de FONDO se dan por

FECHA: 31/03/2026

enterados y manifiestan su conformidad respecto de la aprobación del Fiduciario para llevar a cabo el nombramiento del Maestro Sergio Rojas López, como Director Regional de Occidente, a partir del 1 de abril de 2026."

4.9. Modificaciones a la Estructura Orgánica y Estatuto Orgánico de FIRA, en la DGAPN, DGAAJ y Subdirección de Proyectos y Estrategia.

"ACUERDO 21/2026.- De conformidad con lo establecido en el artículo 58, fracción VIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y en lo dispuesto en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente del FONDO; Novena, fracción VII del Contrato vigente del FEFA y Quinta, fracción VII del Contrato vigente del FEGA y Sexta, fracción VII del Contrato vigente de FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, de FEFA, de FEGA y de FOPESCA; aprueban las modificaciones a la estructura organizacional y Estatuto Orgánico de FIRA, en los términos presentados. Las modificaciones a la estructura autorizadas previamente por estos Comités, y que no se han implementado a esta fecha, surtirán efectos conforme lo determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno.

Asimismo, se instruye y faculta a la Dirección General de FIRA para que, mientras se otorgan las autorizaciones respectivas, proceda por delegación de facultades a operar de conformidad con los cambios propuestos y, una vez obtenidas, realice las acciones y adecuaciones en las normas, políticas y procedimientos que se requieran para su implementación."

4.10. Política de Sostenibilidad de FIRA.

"ACUERDO 22/2026.- De conformidad con lo establecido en las Cláusulas Décimo Segunda fracción XII del contrato vigente de FONDO; Novena fracciones VII y X del contrato vigente de FEFA; Quinta fracción VII del contrato vigente de FEGA; y Sexta fracción VII y VIII del contrato vigente de FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos de los fideicomisos que integran FIRA autorizan la Política de Sostenibilidad de FIRA en los

términos descritos en el documento, la cual sustituye a los Principios de Sostenibilidad vigentes, mismos que quedan derogados."

4.11. Consejo de Asistencia al Microemprendedor, S.A. de C.V., S.F.P. Autorización para la aplicación de la Política contable de castigo de cartera de crédito y garantías.

"ACUERDO 23/2026.- En términos de las facultades del Comité del Fideicomiso FEFA, numeral 2 "Establecidas en la ley federal de las entidades paraestatales", artículo 58 "Los órganos de gobierno de las entidades paraestatales, tendrán las siguientes atribuciones indelegables", incisos XIII y XVII, con la opinión favorable del Comité de Créditos Mayores en su Sesión Ordinaria No. 08 del 13 de marzo de 2026, los miembros del Comité del Fideicomiso FEFA autorizan la aplicación de la Política contable de castigo de cartera de crédito y garantías al saldo de la cartera en operación directa que Consejo de Asistencia al Microemprendedor, S.A. de C.V., S.F.P. (CAMESA) mantiene con FEFA en los términos planteados en el apartado IV. "Propuesta", de la cédula anexa."

5. Asuntos informativos.

5.1. Avance de los convenios con Organismos Financieros Internacionales (OFI) al 31 de diciembre de 2025.

"ACUERDO 24/2026.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, fracción XV, y 59, fracción X, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; la Cláusula Novena, fracción X, del Contrato vigente del FEFA; los miembros del Comité Técnico del FEFA se dan por enterados del avance y situación que guardan los convenios con Organismos Financieros Internacionales (OFI) al 31 de diciembre de 2025, en los términos descritos en el documento presentado."

5.2. Actualización de Lineamientos Generales de Auditoría Interna.

"ACUERDO 25/2026.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 161 fracción I, de las Disposiciones de Carácter

FECHA: 31/03/2026

General Aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento (Disposiciones), publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 1° de diciembre de 2014, y sus respectivas modificaciones, siendo la última la publicada el 24 de julio de 2025, el numeral 4.1 inciso a), de las Reglas de Operación del Comité de Auditoría de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA; en la Cláusula Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente de FONDO, Novena, fracción X del Contrato vigente de FEFA, Quinta, fracción VII del Contrato vigente de FEGA, y Sexta, fracción VIII del Contrato vigente de FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA, toman conocimiento de la actualización de los Lineamientos Generales de Auditoría Interna, los cuales fueron autorizados por el Comité de Auditoría en su sesión ordinaria 01/2026."

5.3. Reporte Anual de Auditoría Interna sobre los resultados de las auditorías en materia de crédito 2025.

"ACUERDO 26/2026.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28 y 29 último párrafo de las Disposiciones de Carácter General aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento, publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 1 de diciembre de 2014, y sus respectivas modificaciones, siendo la última la publicada el 24 de julio de 2025; en el numeral 4.2 incisos i) y o) de la Reglas de Operación del Comité de Auditoría de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA; en la Cláusula Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente de FONDO, Novena, fracción X del Contrato vigente de FEFA, Quinta, fracción VII del Contrato vigente de FEGA, y Sexta, fracción VIII del Contrato vigente de FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA, toman conocimiento del reporte anual de Auditoría Interna sobre los resultados de las auditorías en materia de crédito 2025, en términos del presente documento."

5.4. Informe de Auditoría Interna sobre resultados de las auditorías realizadas en el cuarto trimestre de 2025.

"ACUERDO 27/2026.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, 29, fracción II, 165, primer párrafo, 166, fracción I y 167 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento (Disposiciones), publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 1° de diciembre de 2014, y sus respectivas modificaciones, siendo la última la publicada el 24 de julio de 2025 y al numeral 4.2 incisos b), c), o) y p) de la Reglas de Operación del Comité de Auditoría de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA; en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente de FONDO, Novena, fracción X del Contrato vigente de FEFA, Quinta, fracción VII del Contrato vigente de FEGA, y Sexta, fracción VIII del Contrato vigente de FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA, toman conocimiento del Informe de resultados de las auditorías realizadas en el cuarto trimestre de 2025, en los términos descritos en el documento y su anexos."

5.5. Informe de autorización de los presupuestos 2026.

"ACUERDO 28/2026.- Con fundamento en lo dispuesto en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente del FONDO, Novena, fracción VII del Contrato vigente del FEFA, Quinta, fracción VII del Contrato vigente del FEGA y Sexta, fracción VIII del Contrato vigente del FOPESCA, y en lo dispuesto en el artículo 169, penúltimo párrafo de las Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 1 de diciembre de 2014, y sus respectivas modificaciones, siendo la más reciente la publicada en el citado Diario el 26 de diciembre de 2025, los miembros de los Comités Técnicos del FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA toman conocimiento del "Informe sobre el desempeño de las actividades del Director General en materia de control interno", correspondiente al

ejercicio 2025, mismo que fue informado al Comité de Auditoría del FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA en su Sesión Ordinaria 1/2026 de fecha 13 de marzo de 2026, en los términos del documento presentado."

5.6. Informe Trimestral sobre la Exposición a Riesgos en FEFA-FONDO-FOPESCA-FEGA. Octubre-diciembre de 2025.

FECHA: 31/03/2026

"ACUERDO 29/2026.- De conformidad con lo establecido en los artículos 64, fracción IV y 67, fracción IV de las "Disposiciones de carácter general aplicables a los organismos de fomento y entidades de fomento" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 1 de diciembre de 2014, y sus respectivas modificaciones, siendo la más reciente la publicada en el DOF el 16 de abril de 2024; y lo dispuesto en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente de FONDO; Novena, fracción X del Contrato vigente de FEFA, Quinta, fracción VII del Contrato vigente de FEGA y Sexta, fracción VIII del Contrato vigente de FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos del FEFA, FONDO, FEGA y FOPESCA se dan por enterados del Informe Trimestral sobre la Exposición a Riesgos en FIRA para el trimestre octubre - diciembre de 2025."

5.7. Resultado del Monitoreo a los Intermediarios Financieros y Supervisión de Acreditados, cifras al cierre de diciembre de 2025.

"ACUERDO 30/2026.- Con fundamento en lo establecido en el artículo 59, fracción X de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente del FONDO; Novena, fracción X del Contrato vigente del FEFA; Quinta, fracción VII del Contrato vigente del FEGA, y Sexta, fracción VIII del Contrato vigente del FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos del FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA toman conocimiento del Resultado del Monitoreo a los Intermediarios Financieros y Supervisión de Acreditados, cifras al cierre de diciembre de 2025, en los términos del documento presentado y sus anexos."

5.8. Informe de ejercicio de facultades de los Comités de Crédito de FIRA e Informe de créditos informativos de financiamientos operados en facultades de los Intermediarios Financieros de octubre a diciembre de 2025.

"ACUERDO 31/2026.- De conformidad con lo establecido en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente de FONDO; Novena, fracción X del Contrato vigente de FEFA; Quinta, fracción VII del Contrato vigente de FEGA y Sexta, fracción VIII del Contrato vigente de FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA, toman conocimiento del Informe de ejercicio de facultades de los Comités de Créditos de FIRA e Informe de créditos informativos de financiamientos operados en facultades de los intermediarios financieros de octubre a diciembre de 2025, en los términos del presente documento."

5.9. Informe sobre los convenios de colaboración.

"ACUERDO 32/2026.- Con fundamento en lo dispuesto en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente de FONDO; Novena, fracción VII del Contrato vigente de FEFA; Quinta, fracción VII del Contrato vigente de FEGA y Sexta, fracción VII del Contrato vigente de FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA se dan por enterados del avance en los convenios de colaboración vigentes

con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y con otras Instancias externas al 31 de enero de 2026, en los términos descritos en el documento presentado."

5.10. Informe de avance de las acciones desarrolladas en cumplimiento a las Medidas de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto de FIRA (Avance al Cuarto trimestre de 2025).

"ACUERDO 33/2026.- Con fundamento en lo dispuesto en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente de FONDO; Novena, fracción VII del Contrato vigente de FEFA; Quinta, fracción VII del Contrato vigente de FEGA y Sexta, fracción VII del Contrato vigente de FOPESCA y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA toman conocimiento del avance de cumplimiento de las Medidas de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto de FIRA para el ejercicio 2025 al cuarto trimestre de 2025, en los términos descritos en el documento presentado y anexo."

5.11. Informe de cumplimiento 2025: Principios de sostenibilidad de FIRA.

"ACUERDO 34/2026.- De conformidad con lo establecido en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato

FECHA: 31/03/2026

vigente del FONDO; Novena, fracción X del Contrato vigente de FEFA; y Quinta, fracción VII del Contrato vigente de FEGA, los miembros de los Comités Técnicos del FONDO, del FEFA y del FEGA se dan por enterados del Informe de cumplimiento 2025 de los Principios de Sostenibilidad de FIRA."

5.12. Dictamen financiero e informes del Auditor Externo correspondientes al ejercicio 2025.

"ACUERDO 35/2026.- Con fundamento en lo establecido en los artículos 3, 35 y 36 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018, y su respectiva modificación publicada en el mencionado Diario el 15 de noviembre de 2018 y lo dispuesto en las Cláusulas Décima Segunda, fracción XII del Contrato vigente de FONDO, Novena, fracción X del Contrato vigente de FEFA, Quinta, fracciones V y VII del Contrato vigente de FEGA, y Sexta, fracciones V y VIII del Contrato vigente de FOPESCA, los miembros de los Comités Técnicos de FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA, toman conocimiento del resultado de los informes emitidos por el Auditor Externo Gossler, S.C., con motivo de su auditoría a dichos Fideicomisos al 31 de diciembre de 2025 y su entrega a la CNBV en cumplimiento a las referidas Disposiciones."

6. Asuntos Generales.

No se presentaron asuntos en este rubro.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

ROBERTO DEL CUETO MARTÍNEZ
Director Jurídico y de Recuperación
Secretario de los Comités Técnicos
FONDO, FEFA, FEGA y FOPESCA